



CORDOBA 28 JUL 2015

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0020005/2015, por el cual el Sr. Profesor Titular de Derecho Privado V de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita la designación de personal docente auxiliar para reemplazar a profesores que se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 915/15 se concedió al Sr. Prof. Daniel Ahumada licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período 1 de Abril de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en Derecho Privado V;

Que la Sra. Prof. María Soledad Inaudi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Privado V, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2016 conforme Resolución HCD N° 71/15

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, resulta procedente acceder a lo solicitado;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadran en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **MARIA SOLEDAD INAUDI**, Leg. 39223, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Privado V, a partir del 4 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con exargo a disposiciones del Art. 13º- Ap.II- inc. b) del Decreto 3413/79.

Art.2º: Designar al Sr. Ab. **GUILLERMO DARIO PRINCIPI**, D.N.I. 27.322.173, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Derecho Privado V, a partir del 4 de Agosto de 2015 en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Ab. María Soledad Inaudi, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93;

Art.3º: Designar a la Sra. Ab. **ANDREA BELMAÑA LLORENTE**, D.N.I. 23.823.967, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Derecho Privado V, a partir del 1 de Agosto de 2015 en



forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Daniel Ahumada, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93;

Art.4°: La Ab. María Soledad Inaudi, el Sr. Ab. Guillermo Darío Príncipi y la Ab. Andrea Belmaña LLorente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.5°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1092

ES COPIA FIEL

